



INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA ESCEPCIÓN N° 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA” - URGENCIA IMPOSTERGABLE.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre de 2025, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 910 de fecha 28 de octubre de 2025, Sr. Abel Hernán Mora Ayala y el Sr. Federico Eduardo Kulman, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- I. Nota DGTH N° 325/2025 de fecha 28/10/2025, remitido por la Dirección General de Talento Humano a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia.
- II. Dictamen técnico de la dependencia requirente.
- III. Dictamen UOC N° 153/2025 de fecha 28/10/2025, por la que se verifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- IV. Dictamen UOC N° 154/2025 de fecha 28/10/2025, por la que se justifica el llamado a contratación por la vía de la excepción.
- V. Dictamen UOC N° 155/2025 de fecha 28/10/2025, por el que se establecen los precios referenciales.
- VI. Resolución N° 910 de fecha 28 de octubre del 2025 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
- VII. Pliego de Bases y Condiciones.
- VIII. Acta de apertura de fecha 30 de octubre de 2025.
- IX. Oferta presentada por la firma oferente:

- PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)

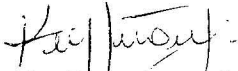
La Apertura de Oferta fue realizada a las 15:30 horas del día 30 de octubre de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación (ACTA DE ASAMBLEA, CI, PODER)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física (ESC. DE CONSTITUCIÓN, CI, RUC)
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del PROVEEDOR (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia






y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por la firma COMENZAR NDI N° 8.147 de Silvana María Valente de Cardozo es admitida.

El monto de la oferta es la siguiente:

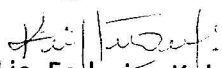
OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)	4.696.000.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**, por Nota UOC N° 391/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Se estudiará la antigüedad en la prestación de servicio de salud en los últimos 5 años (2.020, 2.021 , 2.022, 2023 Y 2024) que acredita (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) o constancia de la Supsalud.
- Demostrar la experiencia en seguro médico con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 5 últimos años (2.020, 2.021,2.022,2023Y2024).
- El oferente deberá presentar además como mínimo 6 (seis) comprobantes legales o contratos de prestación de servicios de medicina prepaga /seguro médico (mínimo 1000 titulares por contrato) dentro de los últimos 5 (cinco) años 2020 al 2024. La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente.
- Se estudiará la antigüedad en la prestación de servicio de salud en los últimos 5 años (2020, 2021 , 2022, 2023 Y 2024) que acredita (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) o constancia de la Supsalud.
- Demostrar la experiencia en seguro médico con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 5 últimos años (2.020, 2.021 , 2.022, 2023 Y 2024).
- Copia de comprobantes legales o contratos de prestación de servicios de medicina prepaga /seguro médico, como mínimo 6 (seis), con un mínimo de 1000 (mil) titulares por contrato, dentro de los últimos 5 (cinco) años 2020 al 2024.
- SANATORIOS CON SU CERTIFICADO DE CATEGORIZACIÓN RESPECTIVO, DE LOS CUALES: Cuatro (4) Sanatorios en Asunción deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
- Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deberá contar con Servicio de Tomografía 24 horas, y además deberá contar con servicio de hemodiálisis y hemodiafiltración, con certificación de equipos en funcionamiento.
- Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deberá contar con servicio de Resonancia magnética, con certificación de equipos en funcionamiento; Centros Asistenciales, de


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, áreas pediátricas y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.

- Uno (1) de los sanatorios deberá contar con tomógrafo, con terapia intensiva para adultos, neonatal y pediátrica. Deberá contar con servicio de hemodiálisis y hemodiafiltración.
- Deberá presentar Declaración Juada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Razón Social, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos, estos requisitos serán considerados exclusivamente para Asunción y Gran Asunción, en la cantidad detallada en el Anexo correspondiente.
- El oferente deberá contar con servicio de internación y/o atención domiciliaria en medicina y enfermería.
- Declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Sanatorios en Asunción, Medicina por imágenes, servicio de ambulancia y servicios laborales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono. Se deberá acompañar las correspondientes certificaciones de equipos en funcionamiento EMITIDO POR EL SANATORIO EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.
- En las localidades fuera de Asunción y Gran Asunción Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Sanatorios, Medicina por imágenes, servicio de ambulancia y servicios laborales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono. Declaración Juada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Razón Social, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos, estos requisitos serán considerados exclusivamente para Asunción y Gran Asunción, en la cantidad detallada en el Anexo correspondiente.
- Presentar copia de Contrato vigente con una empresa debidamente habilitada para la prestación de servicios de atención y/o internación domiciliaria en medicina y enfermería, que cuente con una antigüedad mínima de tres (3) años de funcionamiento continuo en dicha actividad, debidamente acreditada.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.
- Presentar certificado de registro y habilitación expedido por la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

La firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

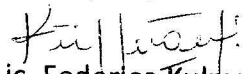
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

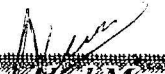
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieran requerir al oferente la información que sea necesaria.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes y accionistas de la firma: **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**.

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 288/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en él se observa que la Sra. Gianina Mariel González Arévalos, contaba con vínculo en la DNCP hasta el año 2024, los demás socios no cuentan con registro en el SINARH, por lo que este Comité de Evaluación considera que la representante y los socios de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**, no está comprendida en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

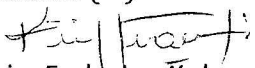
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**, se dentro del parámetro permitido, por lo que no se le ha solicitado la presentación de composición de sus precios ofertados.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Al respecto se aclara que las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes han sido ya han sido evaluadas precedentemente, mencionadas en el apartado de VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL; por lo que se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

La firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)** presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL (EX IRACIS).

- Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022,2023).
 - b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).
 - c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021,2023) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRACIS.

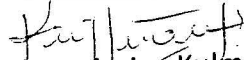
La firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme al cálculo de ratios que se detalla a continuación:

Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio último 3 años	Promedio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	39.168.327.483	34.607.937.153	32.286.696.668	35.354.320.435	1,761
		Pasivo Corriente	17.669.391.565	18.798.173.510	23.773.797.117	20.080.454.064	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	18.119.586.968	18.815.902.067	24.450.017.187	20.461.835.407	0,414
		Activo Total	48.821.172.609	44.687.575.642	54.627.238.165	49.378.662.139	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	17.509.359.737	12.263.714.022	14.064.328.444	14.612.467.401	226,199
		Capital	6.460.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Se estudiará la antigüedad en la prestación de servicio de salud en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024) que acredita (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) o constancia de la Supsalud	CUMPLE
2. Demostrar la experiencia en seguro médico con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 5 últimos años (2.020, 2.021,2.022,2023Y2024)	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar además como mínimo 6 (seis) comprobantes legales o contratos de prestación de servicios de medicina prepaga /seguro médico (mínimo 1000 titulares por contrato) dentro de los últimos 5 (cinco) años 2020 al 2024. La Convocante	CUMPLE


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

desestimar  la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente

Requisitos documentales para la evaluaci n de la experiencia

1. Se estudiar� la antig�edad en la prestaci�n de servicio de salud en los �ltimos 5 a�os (2020, 2021 , 2022, 2023 Y 2024) que acredita (fecha de Certificado de Registro y autorizaci�n del Ministerio de Salud P�blica y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 C�digo Sanitario) o constancia de la Supsalud	PRESENTA
2. Demostrar la experiencia en seguro m�dico con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como m�nimo del monto total ofertado en la presente licitaci�n, en sumatoria de los 5 �ltimos a�os (2.020, 2.021 , 2.022, 2023 Y 2024)	PRESENTA
3. Copia de comprobantes legales o contratos de prestaci�n de servicios de medicina prepaga /seguro m�dico, como m�nimo 6 (seis), con un m�nimo de 1000 (mil) titulares por contrato, dentro de los �ltimos 5 (cinco) a�os 2020 al 2024.	PRESENTA

La firma PROTECCI N M DICA S.A. (PROMED S.A.), presenta los documentos requeridos y cumple con este requisito de calificaci n.

Capacidad T cnica

El Oferente deber  proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad t cnica:

1. SANATORIOS CON SU CERTIFICADO DE CATEGORIZACI�N RESPECTIVO, DE LOS CUALES: Cuatro (4) Sanatorios en Asunci�n deber�n ser de categor�a correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificaci�n establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud P�blica	CUMPLE
1.1 Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deber� contar con Servicio de Tomograf�a 24 horas, y adem�s deber� contar con servicio de hemodi�lisis y hemodiafiltraci�n, con certificaci�n de equipos en funcionamiento.	CUMPLE
1.2 Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deber� contar con servicio de Resonancia magn�tica, con certificaci�n de equipos en funcionamiento; Centros Asistenciales, de estudios de diagn�stico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatolog�a, �reas pedi�tricas y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por im�genes, etc.	CUMPLE
1.3 Uno (1) de los sanatorios deber� contar con tom�grafo, con terapia intensiva para adultos, neonatal y pedi�trica. Deber� contar con servicio de hemodi�lisis y hemodiafiltraci�n	CUMPLE
3. Deber� presentar Declaraci�n Juada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestaci�n del servicio con salas de internaci�n, quir�fanos, U.T.I. para ni�os y adultos, consultorios, otras dependencias m�dicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos n�meros telef�nicos, Raz�n Social, Plantel de m�dicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y tel�fonos, estos requisitos ser�n considerados exclusivamente para Asunci�n y Gran Asunci�n, en la cantidad detallada en el Anexo correspondiente.	CUMPLE
4. El oferente deber� contar con servicio de internaci�n y/o atenci�n domiciliaria en medicina y enfermer�a	CUMPLE
5. Declaraci�n jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y n�meros de tel�fono	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad t cnica

Los siguientes documentos ser n los considerados para la evaluaci n del presente criterio:

1. Detallar en car�cter de declaraci�n jurada el listado de Sanatorios en Asunci�n, Medicina por im�genes, servicio de ambulancia y servicios laborales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y n�meros de tel�fono. Se deber� acompa�ar las correspondientes certificaciones de equipos en funcionamiento EMITIDO POR EL SANATORIO EN CAR�CTER DE DECLARACION JURADA	PRESENTA
---	----------

Lic. Federico Kulmjan
Comit  de Evaluaci n
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Moran
Comit  de Evaluaci n
Ministerio de Justicia



. En las localidades fuera de Asunción y Gran Asunción Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Sanatorios, Medicina por imágenes, servicio de ambulancia y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.	PRESENTA
3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono. Declaración Juada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Razón Social, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos, estos requisitos serán considerados exclusivamente para Asunción y Gran Asunción, en la cantidad detallada en el Anexo correspondiente.	PRESENTA
4. Presentar copia de Contrato vigente con una empresa debidamente habilitada para la prestación de servicios de atención y/o internación domiciliaria en medicina y enfermería, que cuente con una antigüedad mínima de tres (3) años de funcionamiento continuo en dicha actividad, debidamente acreditada	PRESENTA
5. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono	PRESENTA
6. Presentar certificado de registro y habilitación expedido por la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.	PRESENTA

La empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

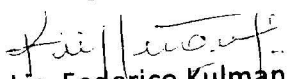
Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" - URGENCIA IMPOSTERGABLE**", a la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**, por un monto total a contratar de Gs 4.696.000.000.- (guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y seis millones), IVA incluido.

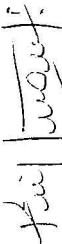
Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abgs Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

CCO - CVEX N° 12/2025 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - N° DE INTENCIÓN 858							
				PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4.696	1.000.000	4.696.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 211959
				Total por Grupo:		4.696.000.000	

Total General Calculado: 4.696.000.000


Lic. Federico Kulmán
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

